

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23149

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 1° de octubre de 2024.

Señor Gerente:

SAN LUIS – FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 29 DPIP (B.O.: 23/9/2024) se establece un plan de facilidades de pago aplicable a quienes registren deuda con una antigüedad mayor a 30 días al momento de la suscripción del plan, para todos los contribuyentes, responsables y/u obligados de los tributos, accesorios, multas y obligaciones que se autoricen.

Es indispensable para acceder al plan, acreditar el pago de las obligaciones corrientes que no se encuentren contempladas en el mismo.

El plan podrá abonarse en hasta 12 cuotas con intereses. El acogimiento podrá efectuarse través del portal web de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, www.rentas.sanluis.gov.ar, o de manera presencial en las oficinas de la Dirección.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada